

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.148/2012

DOÑIHUE, 10 de Abril del 2.012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.831 de fecha 06/12/2011 que adjudica y aprueba el Contrato N° 19 de fecha 06/12/2011 entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa Constructora Roberto Alvear construcciones E.I.R.L. para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ESCUELA F-70 LO MIRANDA, COMUNA DE DOÑIHUE".

2.- La necesidad de efectuar aumento de plazo por ocupación de dicho recinto (SSHH) durante las festividades del Carnaval de Lo Miranda y El Acta de Recepción Provisoria de las Obras firmada entre la comisión de recepción y el sr. contratista.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N°18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese el Aumento de Plazo y el Acta de Recepción Provisoria firmada entre la comisión de recepción y el contratista.

2.- Aplíquese la multa informada en el acta de Recepción Provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

ID N° 4167-18-LP11

OBRA: "MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ESCUELA F-70 LO MIRANDA,
COMUNA DE DOÑIHUE"

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ROBERTO ALVEAR CONSTRUCCIONES
E.I.R.L.

REP. LEGAL: ROBERTO ALVEAR A.

CONTRATO N° 019 DE FECHA: 06.12.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 3.831 DE FECHA: 06/12/2011

PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS FECHA DE TERMINO: 01/02/2012

DECTO AUMENTO PLAZO N°: 867 DE FECHA: 10/04/2012

AUMENTO DE PLAZO: 25 DIAS FECHA DE TERMINO: 26/02/2012

FECHA DE TÉRMINO REAL: 16/03/2012

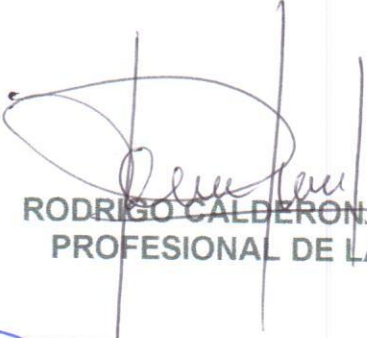
OBSERVACIONES: APLICACIÓN DE MULTAS POR ATRASO (PTO. 23
B.A.E.): 1/1000 POR DIA.

15 DIAS X 45.803 = \$ 687.046

En Doñihue, a 19 días del mes de Marzo del año dos mil doce, se ha constituido la comisión de Recepción Provisoria con el objeto de recepcionar las obras mencionadas en el encabezamiento, dejando establecido que se recibieron sin observaciones.

Para constancia firman:


ROBERTO ALVEAR E.I.R.L.
CONSTRATISTA


RODRIGO CALDERÓN PERALTA
PROFESIONAL DE LA DOM


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
FUNCIONARIO D.O.M


EDUARDO LETELIER MEZA
ITO DOM